



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1776/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 268/2009, de fecha 14 de Mayo de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, a cada uno de los siguientes jóvenes de la Comuna de Zapallar:

- **Daniel Moisés Vicencio Quintero**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] alumno de Domiciliado en Población
- **Mickael Jairo Duclos Gimilio**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en A\

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a los **padres** de los alumnos que se detallan anteriormente, correspondiente al mes de Mayo del 2009.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Daniel Vicencio Vera	6.319.813-7	\$ 25.000.-
2.-	Andrea Gimilio Contreras	12.233.958-0	\$ 25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Item 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

EFC / CTL / AVC / RCE / GAMD / JBN / ffd.-